

Exp. Nº 0302-020-2024 -

DECRETO Nº 4532 -G.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 DIC 2025

VISTO:

Los presentes obrados, a través de los cuales se solicita el otorgamiento de Personería Jurídica a favor de la "Fundación Centro de Investigación de la Diversidad Sociocultural", con asiento en la Ciudad de San Salvador de Jujuy (Departamento Dr. Manuel Belgrano), como asimismo la aprobación de su Estatuto Social, y

CONSIDERANDO:

Que la entidad cumplimenta y se obliga a las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación (Libro Primero, Título II, Capítulo 3 "Fundaciones"), y Decreto Provincial Nº 1768-G-SG 58;

Que, atento los términos del Dictamen Nº 096-DPAF-25 vertido al efecto por Fiscalía de Estado (fs. 43/43vta), procede dictar el acto administrativo de rigor;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

ARTICULO 1º.- Otórgase Personería Jurídica a favor de la "FUNDACION CENTRO DE INVESTIGACION DE LA DIVERSIDAD SOCIOCULTURAL", con asiento en la Ciudad de San Salvador de Jujuy (Departamento Dr. Manuel Belgrano), y apruébase su Estatuto Social que consta de veinte (20) Artículos que, como Escritura Pública Nº 28/25 del Registro Notarial Nº 67 de la Provincia de Jujuy, corre agregado de fs. 48 a 54vta de autos

ARTICULO 2º.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Trabajo a sus demás efectos de competencia.-

COPIA FIEL

GABRIEL REINALDO CRUZ
JEFE DE DESPACHO
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA,
DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO

PODER EJECUTIVO
JUJUY

GOBERNADOR

DR. NORWANDO M. ANDRÉS GARCIA
Ministro de Gobierno, Justicia,
Derechos Humanos y Trabajo